Legislador: SORIA,MARTIN IGNACIO

PREGUNTA N° 955

JUSTICIALISTA

Obras nacionales paralizadas en Río Negro:
-Informe el listado de obras nacionales en Río Negro (viales, habitacionales, educativas, hídricas y de saneamiento), indicando monto, porcentaje de avance a Diciembre de 2023 y estado actual. Indique cuáles se reactivarán, cuáles se transferirán a la Provincia o a los municipios y cuáles serán rescindidas, y el monto de la deuda con contratistas. • Informe la inversión realizada en el marco de la construcción del Colector Costero de San Carlos de Bariloche, empresa contratada y estado actual de la obra. • Para el presente año (2026) estaba previsto la construcción del edificio de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio en el Aeropuerto de San Carlos de Bariloche. Informe el estado de la obra, grado de avance, monto invertido y empresa contratada. • Indique fecha de inicio de la 2da etapa de la reparación del Muelle Quetrihue en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Informe el monto invertido y el estado actual de la obra • Informe el estado actual del avance de obras de adecuación y modernización de las capacidades del Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche. Indique que obras se realizaron y montos ejecutados. • Detalle las inversiones realizadas, etapas alcanzadas y situación actual de las acciones y/o programas previstos para el 2026 en el Centro Atómico Bariloche: modernización del Plan de Producción Criogénica, ampliación de las capacidades experimentales del Laboratorio de Propiedades Mecánicas, Desarrollo de Tecnologías Cuánticas en sensores de Ultra-Alta Sensibilidad e Imágenes Médicas, Mantenimiento y readecuación de la Infraestructura, Desarrollo de Tecnología de Lasers para enriquecimiento de Uranio, Desarrollo de Planta Piloto para la producción de Electrolitos de Baterías de Ion-Litio, entre otros. • Indique grado de avance e inversión realizada, hasta este momento, ¿para el desarrollo, construcción y equipamiento de la Planta Piloto de Producción de Iterbio-176 en el Centro Atómico Bariloche?
-Rutas Nacionales no comprendidas en el convenio de transferencia firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Rio Negro • Informe el presupuesto asignado y ejecutado por Vialidad Nacional en Río Negro en 2024, 2025 y 2026, discriminado por ruta. Detalle las obras de mantenimiento y repavimentación previstas para 2027 en las restantes rutas nacionales de la provincia (3, 23, 40, 237, 250, 251 y 258), tramo, monto y plazo. • Indique el plan de obras y fecha de finalización de la Ruta Nacional 23 y la construcción del puente carretero sobre el arroyo Nahuel Niyeu
-Rutas 22 y 1451 • En el marco del convenio por el cual Río Negro asume la gestión de las Rutas Nacionales 22 y 151, se solicita: Informe cuántos kilómetros fueron efectivamente entregados a la Provincia y cuáles restan. Detalle el estado y el financiamiento de las obras que siguen a cargo de Nación (rotonda de Choele Choel y mejoramiento de la RN 151) y el monto de las deudas anteriores al convenio. Indique si se prevé transferir a la Provincia fondos del impuesto a los combustibles. • Indique que obras de mantenimiento se realizaron durante el año en curso sobre las rutas nacionales 151, 22 y 3, en territorio

> rionegrino y el monto detallado de la inversión • Adjunte el documento del Convenio de transferencia de gestión de rutas nacionales firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Rio Negro

RESPUESTA N° 955

El Ministerio de Economía informa la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Río Negro, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación, a la vez que se definieron las condiciones de su financiamiento. El cronograma de ejecución de las obras transferidas está en cabeza del estado provincial.

Asimismo, se identifican dos obras de infraestructura educativa en la provincia de Río Negro, correspondientes al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria:

- Edificio Aulas Comunes – Sede Villa Regina, Universidad Nacional de Río Negro.
- Edificio Académico y de Investigación – Pabellón, San Carlos de Bariloche, Universidad Nacional de Río Negro.

En materia hídrica se informa:

- Construcción de Sistema de Desagües Cloacales para la Localidad de Catriel.
- Plan Director de Desagües Cloacales Gral. Roca.

En cuanto a la construcción del Colector Costero de San Carlos de Bariloche, se informa que la obra se encuentra finalizada y transferida.

Por su parte, Vialidad Nacional registra un Convenio suscripto con la Provincia de Rio Negro con fecha 25/08/2026, entre la Dirección Nacional de Vialidad, la Provincia de Río Negro y la Dirección de Vialidad Rionegrina, por medio del cual se establecen los términos bajo los cuales dicha Provincia asumirá, en forma excepcional y por razones de interés público, seguridad vial, conectividad regional y continuidad de la obra pública, la realización de tareas de ejecución de obras, conservación, mejoramiento, mantenimiento integral, prestación de servicios al usuario y control operativo sobre Ruta Nacional N.° 22 - Tramo: Limite La Pampa/Rio Negro - Prog. 857.16 / Empalme Ruta Nacional 151 (D) Acceso a Cipolletti (D) - Prog. 1215.70 y la Ruta Nacional N.° 151 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N.° 22 Cerc. De

Cipolletti - Prog. 0.00 / Limite Rio Negro/La Pampa – Prog. 149.83, ubicados en jurisdicción territorial de la Provincia de Río Negro.

Las restantes rutas y tramos continúan bajo mantenimiento por la Administración de Vialidad Nacional, mediante la utilización de equipos y personal propio llevando adelante trabajos de bacheo, corte de pastos, señalización, adecuación de alcantarillas, entre otros.

A continuación se describen, en términos generales, las principales modalidades de intervención:

RN 22. Se realizaron tareas de bacheo con mezcla asfáltica en frío, recalce y acondicionamiento de banquinas, reparación y reposición de defensas metálicas y elementos de contención en obras de arte, así como limpieza y acondicionamiento de sectores de autopista, incluidas las zonas próximas a defensas de hormigón. Las intervenciones estuvieron orientadas a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

RN 151. Se efectuaron tareas de conservación de calzada, principalmente mediante preparación y traslado de materiales, movilización de equipos y bacheo con mezcla asfáltica en frío para atender deterioros localizados.

RN 3, RN 23 y RN 250. Se desarrollaron tareas de bacheo puntual, colocación y reposición de señalamiento vertical, conservación de desvíos y banquinas, corte de vegetación, inspecciones y relevamientos de sectores de la red vial.

RN 40 - tramo Bariloche - El Bolsón. Se realizaron intervenciones de bacheo, perfilado y acondicionamiento de banquinas y cunetas, desmalezado, mantenimiento de puentes y alcantarillas, señalamiento, limpieza de drenajes y retiro de material producto de derrumbes. Asimismo, se desarrollaron tareas propias del mantenimiento invernal, tales como preparación y aplicación de solución salina, distribución de sal y despeje de nieve.

Por otra parte, se informa que los procedimientos de contratación tramitados por este Organismo se gestionan a través de la plataforma COMPR.AR, administrada por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), cuyo acceso es público y permite consultar los procedimientos de contratación publicados y la documentación asociada a estos.

En tal sentido, a través del portal oficial https://comprar.gob.ar, es posible acceder a la información y documentación publicada correspondiente a los procedimientos de contratación, conforme a los mecanismos de publicidad y acceso a la información previstos en la normativa vigente.

PREGUNTA N° 963

JUSTICIALISTA

> Zona fría/Gas • Ante la modificación del Régimen de Zona Fría por la Ley 27.828 y su reglamentación por el Decreto 1266/2026, que calcula el beneficio solo sobre el precio del gas en el PIST, se solicita: Informe la cantidad de usuarios beneficiarios en Río Negro, discriminada por departamento y categoría. Indique el monto de una factura tipo de un usuario residencial rionegrino en invierno con el esquema anterior y con el nuevo, y la diferencia en pesos y en porcentaje. • Ante los sucesivos aumentos en las tarifas de gas natural desde diciembre de 2023, se solicita: Informe la evolución del monto de la factura de un usuario residencial tipo de Río Negro, en invierno y en verano, desde diciembre de 2023 a la fecha, en comparación con la inflación del período. Detalle qué porcentaje de la factura actual corresponde al precio del gas, al transporte, a la distribución y a impuestos. Indique los aumentos previstos para lo que resta de 2026 y para 2027. • En relación con el esquema de segmentación de subsidios al gas natural, se solicita: Informe la cantidad de usuarios residenciales de Río Negro que reciben subsidio y su evolución desde 2024. Indique cuántos usuarios de la provincia registran deuda con la distribuidora y cuántos sufrieron cortes de suministro por falta de pago en 2025 y 2026.

RESPUESTA N° 963

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°930 del presente informe.

El Ministerio de Economía informa que atento a que la provincia de Río Negro integra la Región Patagónica y comparte el mismo encuadre normativo y territorial respecto del Régimen de Zona Fría, se remite a la respuesta a la Pregunta N° 930.

PREGUNTA N° 964

JUSTICIALISTA

> Luz • Ante los sucesivos aumentos en las tarifas eléctricas desde diciembre de 2023, se solicita: Informe la evolución de la factura de un usuario residencial tipo de Río Negro desde diciembre de 2023 a la fecha, en comparación con la inflación del período. Detalle qué porcentaje corresponde al costo de la energía, al transporte, a la distribución y a impuestos. Indique los aumentos previstos para lo que resta de 2026 y para 2027. • En relación con la segmentación de subsidios a la energía eléctrica, se solicita: Informe la cantidad de usuarios residenciales de Río Negro que reciben subsidio y su evolución desde 2024. Indique cuántos usuarios de la provincia registran deuda con su distribuidora o cooperativa y cuántos sufrieron cortes por falta de pago en 2025 y 2026.

RESPUESTA N° 964

El Ministerio de Economía informa que con respecto de la composición tarifaria y las proyecciones, se precisa que la factura final de un usuario residencial en la Provincia de Río Negro integra el precio mayorista de la energía eléctrica (PEST) y el transporte (de jurisdicción nacional) junto con el Valor Agregado de Distribución (VAD) y los tributos locales, cuya fijación y regulación son de competencia exclusiva del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro (EPRE).

Por otra parte, la nómina de usuarios residenciales de la Provincia de Río Negro alcanzados por las bonificaciones tarifarias y su evolución temporal se administran de manera continua y dinámica a través del “Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF)”, establecido por el Decreto N.º 943/2025\. Las variaciones en la cantidad de beneficiarios responden a la verificación periódica de los criterios objetivos de elegibilidad socioeconómica y patrimonial mediante el entrecruzamiento de información entre las bases de datos oficiales.

PREGUNTA N° 967

JUSTICIALISTA

> PAMI/Jubilados • Ante las modificaciones en la cobertura de medicamentos del PAMI, se solicita: Informe cuántos afiliados de Río Negro accedían a medicamentos con cobertura del 100% en diciembre de 2023 y cuántos acceden actualmente. Indique el gasto promedio mensual en medicamentos que afronta un afiliado rionegrino y su evolución desde 2024. • Se solicita: Informe la cantidad de agencias y bocas de atención del PAMI en Río Negro y cuántas fueron cerradas o reducidas desde diciembre de 2023. Indique la cantidad de trabajadores del PAMI en la provincia y cuántos fueron desvinculados en el mismo período. • Ante la pérdida de poder adquisitivo de las jubilaciones, se solicita: Informe la cantidad de jubilados y pensionados del SIPA residentes en Río Negro y cuántos perciben el haber mínimo. Indique la evolución del haber mínimo más el bono desde diciembre de 2023, en comparación con la inflación y con la Canasta Básica del Jubilado. Detalle cuántas personas de la provincia accedieron a la jubilación desde la finalización de la moratoria previsional.

RESPUESTA N° 967

El Ministerio de Capital Humano informa que, en noviembre de 2026, el total de beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con boca de pago radicada en la provincia de Río Negro ascendió a 148.358, desagregados en 118.079 jubilaciones y 30.279 pensiones. Dentro de este conjunto, un total de 79.785 beneficios, compuestos por 61.499 jubilaciones y 18.286 pensiones, percibieron haberes de hasta un haber mínimo. Cabe aclarar que los valores de referencia no contemplan el adicional por zona austral.

Entre diciembre de 2023 y septiembre 2026, el haber mínimo pasó de $105.712,61 a $428.633,20, con un aumento acumulado por movilidad de 305,5%, frente a una inflación acumulada de 254,2% (IPC-INDEC) en igual periodo.

En diciembre de 2023, el Refuerzo de Ingresos ascendía a $55.000, mientras que en septiembre de 2026 su monto máximo se ubicó en $70.000. Cabe precisar que este Refuerzo extraordinario se viene estableciendo mensualmente mediante decreto y reviste carácter no remunerativo, no siendo susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto. Asimismo, al no integrar el haber previsional, queda excluido de las actualizaciones derivadas de la fórmula de movilidad.

Entre abril de 2025 (periodo en el que ya no se encontraba vigente el Capítulo II del Plan de Pago de Deuda Previsional) y noviembre de 2026, el total de altas de jubilaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con boca de pago radicada en la provincia de Río Negro ascendió a 8.252 beneficios.

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a las liquidaciones de medicamentos de diciembre de 2023, un total de 53.488 personas afiliadas al INSSJP capitadas en la UGL XXVII - Río Negro, accedieron a medicamentos con cobertura del 100%. Actualmente se registran, conforme surge de las liquidaciones correspondientes al mes de septiembre de 2026 un total de 30.222 personas afiliadas con retiro de medicamentos con cobertura al 100%. Por último, en el **Anexo I Pregunta 967 Informe 146** se detalla por mes el gasto promedio en medicamentos que afronta una persona que capita en la UGL XXVII - Río Negro y su respectiva evolución desde 2024 a la fecha.

Con respecto a su consulta sobre la cantidad de agencias y bocas de atención en la provincia de Río Negro, se informa que el INSSJP cuenta actualmente con 25 dependencias, distribuidas en distintas localidades del territorio provincial: 1 sede de la UGL XXVII, 21 Centros de Atención Personalizada (CAP), 1 Agencia y 2 Bocas de Atención. Asimismo, se hace saber que desde diciembre de 2023 hasta la actualidad, no se registraron cierres ni reducciones en la cantidad de dependencias, manteniéndose la estructura territorial del Instituto en la provincia.
Por último, y con respecto a la cantidad de trabajadores del INSSJP en la provincia se informa que, al 11 de noviembre de 2026, la dotación de personal de la UGL XXVII – Río Negro es de **135 agentes**.
En el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 11 de noviembre de 2026, se registraron **61 egresos de personal**.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 967, Informe 146

- Anexo I Pregunta 967 Informe 146.xlsx

PREGUNTA N° 968

JUSTICIALISTA

> Endeudamiento Familiar • Ante el aumento del endeudamiento de los hogares para afrontar gastos corrientes, se solicita: Informe, según la Central de Deudores del BCRA, la cantidad de personas en Río Negro con deudas en situación irregular, en bancos y en billeteras virtuales o fintech, y su evolución desde diciembre de 2023. Indique el monto total de esa deuda y la proporción correspondiente a tarjetas de crédito y préstamos personales.

RESPUESTA N° 968

La información que usted solicita, puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 347 y 621 del presente informe.

PREGUNTA N° 973

JUSTICIALISTA

> Empleo • Se solicita: Informe la evolución del empleo asalariado registrado privado en Río Negro desde diciembre de 2023 a la fecha, según el SIPA, discriminada por rama de actividad (fruticultura, construcción, comercio, turismo, hidrocarburos e industria). Indique la variación del salario real promedio de los trabajadores registrados de la provincia en el mismo período. • Se solicita: Informe la cantidad de trabajadores del Estado Nacional que prestan funciones en Río Negro, discriminada por organismo (ANSES, PAMI, INTA, Vialidad, SENASA, Parques Nacionales, entre otros), y cuántos fueron desvinculados o se acogieron a retiros voluntarios desde diciembre de 2023. • Informe la cantidad de trabajadores en relación de dependencia en la jurisdicción de Rio Negro que tributaron el impuesto a las ganancias en diciembre 2023, 2024 y 2025. Informe el último dato actualizado de trabajadores en relación de dependencia de Rio Negro que pagan el citado impuesto. • Actualmente se encuentran paralizados alrededor de 400 trámites de docentes rionegrinos para acogerse al beneficio previsional ordinario: Informe cual es la causa de la parálisis y qué medidas ha dispuesto la ANSES para garantizar el derecho previsional a dichos docentes

RESPUESTA N° 973

El Ministerio de Economía informa que las series estadísticas mensuales desglosadas por jurisdicción provincial y por rama de actividad económica (fruticultura, construcción, comercio, turismo, hidrocarburos e industria), elaboradas sobre la base de las declaraciones juradas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), se encuentran publicadas de forma abierta en: https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas.

Asimismo, la información referente a la cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional, organismos descentralizados y sus variaciones por desvinculaciones, jubilaciones o retiros voluntarios se actualiza mensualmente en el “Informe de Dotación de personal del Sector Público Nacional” del INDEC: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102.

En lo que respecta al estado de tramitación de las jubilaciones ordinarias del personal docente de Río Negro, se aclara que la gestión administrativa, el cómputo de servicios y la liquidación de beneficios se encuentran bajo la órbita exclusiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del Ministerio de Capital Humano, organismo competente para informar el estado de expediente de las resoluciones previsionales vigentes.

A su vez el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado acompaña la información correspondiente al detalle de puestos de trabajo registrados en la Provincia de Río Negro, correspondientes al personal civil de los organismos de la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y otros entes de los meses de diciembre de 2023 y septiembre

de 2026, de acuerdo a los datos registrados en la Base Integrada de Empleo Público – BIEP actualizada a septiembre de 2026.

Por otro lado el Ministerio de Capital Humano informa que la evolución mensual del empleo registrado por provincia se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajoregistrado_2608_estadisticas.xlsx

Por su parte, la información relacionada con el empleo registrado por provincia y rama de actividad se encuentra disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_4dig_8.xlsx

(información desagregada a 4 dígitos del CIIU rev.3)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_2dig_7.xlsx

(información desagregada a 2 dígitos del CIIU rev.3)

Para conocer la evolución mensual del salario por provincia a valores corrientes se pueden consultar los siguientes enlaces:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_remuneraciones_mensual_2dig_9.xlsx

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_remuneraciones_mensual_4dig_8.xlsx

En relación al personal de ANSES, a la fecha, la dotación de personal que presta funciones en la provincia de Río Negro asciende a un total de 66 agentes.

Asimismo, desde diciembre de 2023 nueve (9) agentes se acogieron al régimen de retiro voluntario.

Con respecto al punto 5, en relación con lo consultado, corresponde aclarar que los trámites previsionales de docentes de la Provincia de Río Negro no se encuentran paralizados, los mismos se encuentran en tratamiento por parte de esta Administración Nacional.

En el marco de las tareas habituales de control y verificación, se identificaron determinadas situaciones, que requieren un análisis particular, vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones previsionales previstas en la normativa vigente, teniendo en cuenta el Convenio Nº CONVE-2021-100369299-ANSES-ANSES, suscripto entre esta Administración Nacional y la provincia de Río Negro.

ANSES se encuentra llevando a cabo acciones administrativas orientadas a la regularización de las situaciones observadas, mediante el relevamiento de los expedientes, la verificación de

antecedentes, así como, la articulación con las áreas y organismos competentes.

A medida que se cumplimentan los requisitos correspondientes, los trámites continúan su curso administrativo habitual, conforme a los procedimientos establecidos.

Finalmente, se reafirma que esta Administración Nacional continúa trabajando activamente en la resolución de los casos involucrados, con el objetivo de garantizar el acceso a las prestaciones previsionales, resguardando los derechos de los beneficiarios y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 973, Informe 146

- ANEXOS INFORME 147 - 973.xlsx

PREGUNTA N° 975

JUSTICIALISTA

> Cierre de empresas • Ante el cierre de comercios, pymes e industrias en todo el país, se solicita: Informe la cantidad de empresas empleadoras registradas a nivel nacional y en la provincia de Río Negro en diciembre de 2023 y en la actualidad, discriminada por tamaño y rama de actividad. Indique, en ambos casos, cuántas dejaron de tener personal registrado en ese período y cuántos puestos de trabajo se perdieron.

RESPUESTA N° 975

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de empresas empleadoras registradas a nivel nacional y en la provincia de Río Negro se puede consultar en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_4dig_8.xlsx
(información desagregada a 4 dígitos del CIIU rev.3)

PREGUNTA N° 981

JUSTICIALISTA

> Reservas de ORO Ante lo informado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables del BCRA al 31 de diciembre de 2025, que registran una pérdida de aproximadamente US$1.023 millones en operaciones con derivados que tuvieron como subyacente parte de las reservas de oro, se solicita informe: qué operaciones se realizaron, con qué contrapartes, en qué fechas y por qué volumen de oro. Indique quién autorizó dichas operaciones, con qué objetivo y si se prevé continuar con este tipo de instrumentos. Informe si se iniciaron investigaciones administrativas o judiciales para determinar las responsabilidades correspondientes y, en su caso, qué medidas disciplinarias o acciones legales se adoptaron contra los funcionarios o responsables involucrados en las operaciones que ocasionaron dichas pérdidas. • Considerando que la AGN se encuentra elaborando una auditoría de gestión sobre las reservas físicas de oro y su traslado al exterior, se solicita: Informe si el BCRA entregó a la AGN la documentación completa sobre el destino, la custodia y los costos del oro trasladado. Indique la cantidad de oro que se encuentra actualmente en el exterior y si fue utilizado en operaciones financieras distintas de las informadas.

RESPUESTA N° 981

La información solicitada puede consultarla en las respuestas N° 72 y 136 del presente informe.

PREGUNTA N° 990

JUSTICIALISTA

> TRANSPORTE Informe si durante 2026 la provincia de Río Negro recibió transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas a subsidiar el transporte urbano. Detalle los montos mensuales transferidos y los municipios beneficiarios. En caso de no haberse realizado transferencias, indique el criterio aplicado y si se prevé reanudarlas.

RESPUESTA N° 990

El Ministerio de Economía informa que, durante el ejercicio 2026, la provincia de Río Negro percibió transferencias del Estado Nacional en concepto de Atributo Social Federal (ATS) a través del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE). Este esquema financia de manera directa e individualizada el 55% del valor de la tarifa a jubilados, pensionados, titulares de la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, veteranos de la Guerra de Malvinas, personal de trabajo doméstico y monotributistas sociales, entre otros beneficiarios comprendidos en el artículo 5° de la resolución 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte y sus modificatorias, en las distintas localidades rionegrinas incorporadas al Sistema SUBE.

El detalle de los montos mensuales liquidados y los municipios beneficiarios en concepto de Atributo Social Federal se encuentra publicado y disponible para su consulta pública en el portal oficial de la Secretaría de Transporte, a través del siguiente enlace: https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/

PREGUNTA N° 991

JUSTICIALISTA

> Fruticultura y economías regionales • Ante la caída de las exportaciones de Río Negro y la emergencia agropecuaria por heladas, granizo y lluvias de fines de 2025, se solicita: Informe qué asistencia concreta dispuso el Estado Nacional para los productores frutícolas de Río Negro, con montos efectivamente transferidos. Indique el estado de la declaración de emergencia en el ámbito nacional y la ejecución del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley 26.509) en la provincia. • Informe volumen, origen y precio de las importaciones de peras y manzanas desde 2024, el arancel aplicado y los controles fitosanitarios previstos. Indique si se aplicaron o se prevén medidas de defensa comercial o requisitos fitosanitarios adicionales para dichas importaciones. • Informe el presupuesto ejecutado por el SENASA y el INTA en la provincia de Río Negro desde 2024, y la dotación de personal de cada organismo en la provincia en diciembre de 2023 y en la actualidad. Indique los fondos transferidos por el SENASA a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) en el mismo período.

RESPUESTA N° 991

El Ministerio de Economía informa que la declaración de emergencia agropecuaria para las explotaciones frutihortícolas afectadas por heladas tardías, granizo y lluvia, plasmada en la Resolución 217/26 en los Departamentos General Roca, Avellaneda, Adolfo Alsina y El Cuy de la provincia de Río Negro, permite a los productores acceder a los beneficios establecidos en la Ley 26.509.

En este marco, la normativa contempla la adopción de medidas impositivas especiales destinadas a aquellos productores que, como consecuencia de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario, vean comprometidas sus fuentes de ingresos, siempre que la explotación agropecuaria afectada constituya su actividad principal y se encuentre ubicada en la zona declarada en emergencia.

Entre los beneficios previstos se encuentran:

• Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

• Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).

• Espera y renovaciones a pedido de los/las interesados/as de las obligaciones pendientes a la fecha en que fije como iniciación de la emergencia o desastre agropecuario y hasta el próximo ciclo productivo, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;

• Suspensión de hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre agropecuario.

Respecto de las importaciones de peras y manzanas, durante el período 2024-2026, se informa que para consultar el detalle pormenorizado, las series históricas y los indicadores de cultivo, producción e importación/exportación, la información se encuentra disponible en: datosestimaciones.magyp.gob.ar.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde SENASA se informa que entre enero de 2024 y el 11 de noviembre de 2026, las importaciones de peras y manzanas frescas alcanzaron un volumen total de 10.451,33 toneladas.

En materia fitosanitaria, las importaciones de productos vegetales están sujetas a los requisitos del SENASA, y las normas recientes de simplificación mantienen inalterados los estándares de control sanitario (Resolución SENASA N° 591/2026 y Resolución SAGyP N° 114/2026).

En cuanto a la incorporación de requisitos fitosanitarios adicionales a los ya estipulados en cada Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI) —los cuales cuentan con el debido respaldo técnico-científico de un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP)— solo resulta procedente desde el punto de vista fitosanitario ante una modificación en el estatus fitosanitario del país exportador. Esta revisión de las condiciones de ingreso se justifica exclusivamente frente a ciertas situaciones como pueden ser: la detección de una nueva plaga cuarentenaria para Argentina en el país exportador, la expansión de una plaga preexistente en el país exportador, la ocurrencia de intercepciones reiteradas durante los controles en el punto de ingreso, entre otras.

Respecto de FUNBAPA, se informa que durante el año 2024, se suscribió un convenio de cooperación entre el SENASA , la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) y el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN), mediante el cual el SENASA brindó asistencia indirecta a la región patagónica, a través del fortalecimiento de las acciones de control de Ceratitis capitata (mosca del Mediterráneo).

En el marco de dicho convenio, el ISCAMEN se comprometió a entregar a FUNBAPA un total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (390.000.000) de pupas estériles de Ceratitis capitata, destinadas a las acciones de control de la plaga en la región patagónica.

Para ello, el SENASA transfirió al ISCAMEN la suma de $210.639.000, en concepto de financiamiento de dicha provisión.

De esta manera, el aporte del SENASA contribuyó al sostenimiento de las acciones fitosanitarias desarrolladas en la región patagónica, mediante la provisión de material biológico para el fortalecimiento de la Técnica del Insecto Estéril (TIE), en el marco de la estrategia de control de la mosca de los frutos.

Por su parte, la Dirección General Técnica y Administrativa del SENASA informa que durante el año 2025 no se realizaron transferencias a la provincia de Río Negro.

Por su parte, se informa que la información cuantitativa, los créditos asignados a INTA y al SENASA, la evolución de los recursos propios y la ejecución de partidas por provincia se encuentran disponibles para su verificación pública en el siguiente link: www.presupuestoabierto.gob.ar

Se advierte que el INTA, como organismo descentralizado del Estado Nacional, dispone también de otras fuentes de recursos como son sus Unidades de Vinculación Tecnológica: INTeA SA, Fundación Argeninta y las diversas Asociaciones Cooperadoras que gestionan tierras estatales para producción además de la venta de servicios técnicos, cobranza de regalías y derechos de propiedad tecnológica y demás productos de las actividades del INTA y propias actividades de las UVTs.

Finalmente, se informa que se puede acceder a la información actualizada de la dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades en el siguiente link: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-10-102.

PREGUNTA N° 992

JUSTICIALISTA

> Tren del Valle • En el marco del convenio por el cual la Provincia de Río Negro asume la operación del Tren del Valle, se solicita: Informe el costo operativo anual del servicio y el subsidio nacional erogado en 2024, 2025 y 2026. Indique qué material rodante, instalaciones y personal se transfieren a la Provincia, y si el Estado Nacional prevé aportar fondos para su sostenimiento. • Ante la licitación provincial para mejorar estaciones entre Cipolletti y General Roca en el marco de la recuperación del tren de pasajeros, se solicita: Informe la titularidad y el estado de las vías y estaciones del corredor Neuquén–Cipolletti–General Roca, y quién es responsable de su mantenimiento. Indique qué inversiones prevé el Estado Nacional en ese tramo y cómo se coordinará el servicio de pasajeros con la circulación de trenes de carga. • Se solicita: Informe la cantidad de pasajeros transportados por el Tren del Valle desde 2023 a la fecha, la frecuencia actual del servicio y si existen estudios nacionales sobre demanda potencial para su extensión hasta General Roca.

RESPUESTA N° 992

El Ministerio de Economía informa que en el marco de la Resolución MEC 1853/2026 se establece el marco jurídico, administrativo, técnico y operativo a aplicar en el proceso de transición para que la Provincia de Río Negro, a través de Tren Patagónica Sociedad Anónima, pueda operar el servicio regional de pasajeros en el corredor perteneciente a la Línea General Roca desde Cipolletti, provincia de Río Negro, y Plottier, provincia del Neuquén.

Cabe destacar que durante el mes de noviembre se prevé la transferencia del personal que actualmente se encuentra asignado a dicho servicio, que pasará a encontrarse en relación de dependencia con la operadora provincial Tren Patagónico S.A.

En cuanto a las estadísticas del servicio consultadas, pueden consultarse los informes disponibles en https://www.argentina.gob.ar/transporte/cnrt/estadisticas-ferroviarias

PREGUNTA N° 993

JUSTICIALISTA

> Hidrocarburos, RIGI y energía • Ante la próxima puesta en marcha del oleoducto Vaca Muerta Oil Sur y la terminal de exportación de Punta Colorada, prevista para comienzos de 2027, se solicita: Informe la fecha estimada de inicio de operaciones y el volumen de exportación proyectado. Detalle los beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios otorgados por el RIGI y su costo fiscal estimado por año. Indique qué recursos coparticipables estima percibir la provincia de Río Negro por la actividad. • En relación con las concesiones de las centrales hidroeléctricas del Comahue, se solicita: Informe el estado del proceso de concesión, los montos ofertados y adjudicados, y el canon y las regalías que corresponden a la Provincia de Río Negro. Indique qué participación tiene la Provincia en la gestión y el control de las centrales.

RESPUESTA N° 993

El Ministerio de Economía informa que la fecha estimada para el inicio de las operaciones es marzo de 2027.

Por otra parte, se informa que la licitación de los cuatro grandes centrales del Comahue concluyó y los nuevos contratos por 30 años fueron firmados en diciembre de 2025. Las nuevas concesionarias ya tomaron posesión operativa de los complejos en 2026.

Finalmente, en cuanto a la participación institucional, si bien los aprovechamientos revisten carácter de concesión nacional, las provincias tomaron debida intervención durante la etapa de elaboración de los pliegos en todos aquellos aspectos vinculados a la determinación de cánones y regalías, normas de manejo de aguas y preservación ambiental, manteniendo sus facultades de contralor hídrico y ambiental a través de los organismos provinciales competentes y de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC).

PREGUNTA N° 1003

JUSTICIALISTA

> Federalismo • Informe los Aportes del Tesoro Nacional y demás transferencias no automáticas a Río Negro y sus municipios entre 2024 y 2026, con los criterios de asignación y su comparación con el resto de las provincias. • Detalle la inversión real directa prevista para la provincia de Río Negro prevista en el Proyecto de Presupuesto 2027, discriminando por obra y organismo, y su comparación con lo ejecutado en 2024, 2025 y 2026.

RESPUESTA N° 1003

El Ministerio de Economía en relación con los Aportes del Tesoro Nacional y demás transferencias no automáticas, la información sobre crédito vigente y devengado por organismo, programa y ubicación geográfica, para los distintos ejercicios, puede consultarse en el sitio Presupuesto Abierto: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/.

Asimismo, la ejecución de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 puede consultarse en el sitio Presupuesto Abierto antes mencionado, con apertura por clasificación económica y ubicación geográfica.

Finalmente, para consultar el detalle pormenorizado de las proyecciones financieras y la composición de recursos previstos para el Ejercicio 2027, se puede acceder al sitio web oficial del Ministerio de Economía: https://www.mecon.gob.ar/onp/presupuestos/2027.

Por su parte, la Vicejefatura de Gabinete de Interior informa que los criterios de distribución para que se otorgue una transferencia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), fondo creado mediante el inc. d) del artículo 3° de la Ley 23.548, se encuentran insertos en la cumplimentación de los extremos establecidos en el artículo 5° de la citada norma que establece: “El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias creado por el inciso d) del artículo 3 de la presente Ley se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación…”.

A continuación, se detallan los Aportes del Tesoro Nacional recibidos por la provincia de Río Negro durante el periodo solicitado por el consultante:

		ATN 2025		
PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO	Nº EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN/FECHA

RIO NEGRO	IGNEA,E.SOCIAL,ECONOMICA,HABITACIONAL PROD. AGROP	5.000.000.000	EX-2025-13529120--APN-SPYM#JGM	RESOL-2025-71-APN-VGI#JGM-07-02

Fuente: producción propia, Vicejefatura de Gabinete de Interior, 2026

PREGUNTA N° 1020

JUSTICIALISTA

> Discapacidad y Niñez • Ante las demoras denunciadas en los pagos a prestadores de discapacidad, se solicita: Informe la deuda nacional con prestadores rionegrinos y la cantidad de pensiones no contributivas dadas de baja en la provincia de Rio Negro desde 2024. Indique los montos transferidos a la fecha en cumplimiento de la Ley de Emergencia en Discapacidad, en particular la actualización de aranceles a prestadores. • Informe la cantidad de ciudadanos rionegrinos con CUD en los años 2023, 2024, 2025 y 2026. • Informe monto devengado y ejecutado del presupuesto asignado para transferencias en 2026 para la jurisdicción de Río Negro de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Discrimine la información considerando objeto (acciones, beneficios,programas) y monto de cada transferencia.

RESPUESTA N° 1020

El Ministerio de Salud informa que los datos referidos a la provincia de Río Negro en materia de Pensiones No Contributivas (donde desde enero de 2024 a la fecha se registraron 1.832 bajas originadas exclusivamente en 1.124 renuncias voluntarias y 708 fallecimientos de titulares), así como las actualizaciones de aranceles a prestadores dispuestas en cumplimiento de la normativa vigente y las políticas federales de acceso al CUD, pueden consultarse en las respuestas a las Preguntas N°198, N°269, N°260 y N°202, del presente informe.

Respecto de las deudas, se informa que Incluir Salud no posee deudas actuales con prestadores.

PREGUNTA N° 1021

JUSTICIALISTA

> Universidades y educación • Se solicita: Informe la evolución real de las transferencias a la Universidad Nacional de Río Negro y a la Universidad Nacional del Comahue desde 2023, y el monto efectivamente transferido en cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario. • Se solicita: Informe la cantidad de becas Progresar otorgadas en Río Negro en 2023 y en la actualidad, y la evolución del monto de la beca en comparación con la inflación. • Informe el listado de obras universitarias nacionales en la provincia (UNRN y UNCo), con monto, porcentaje de avance, estado contractual y financiamiento original. Indique cuáles se reactivarán con fondos nacionales y si la Nación prevé reconocer o compensar a la Provincia por las obras asumidas. Detalle el gasto anual en alquileres que afrontan ambas universidades en Río Negro y si se prevé un refuerzo presupuestario para ese concepto.

RESPUESTA N° 1021

El Ministerio de Capital Humano informa que:

- La información que Ud. solicita en materia presupuestaria puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 461 del presente informe.
- La información sobre las Becas Progresar puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente informe. La cantidad de becarios en la Provincia de Río Negro figura en el Anexo de esa pregunta.

PREGUNTA N° 1023

JUSTICIALISTA

> Ambiente • Informe el presupuesto, los brigadistas y los medios aéreos del Servicio Nacional de Manejo del Fuego asignados a la provincia de Río Negro, en particular a la Comarca Andina. Indique los ATN y las transferencias otorgados a la provincia por emergencia ígnea en 2025 y 2026.

RESPUESTA N° 1023

El Ministerio de Seguridad Nacional informa que las capacidades operativas, los recursos disponibles y los mecanismos de prevención y respuesta del Servicio Nacional de Manejo del Fuego se encuentran detallados en la respuesta a la Pregunta N.º 1276 del presente informe.

En lo que respecta al aspecto presupuestario el Ministerio de Seguridad Nacional informa las transferencias que han sido enviadas a la Provincia de Rio Negro, durante los ejercicios 2025-2026. Cabe destacar en primera medida, que no es posible especificar aquellas que hayan sido enviadas específicamente a la Comarca Andina. En segundo lugar, cabe informar que, los montos transferidos no pueden cerciorarse que sean específicos para atender a la emergencia ígnea.

Ejer	In	Inciso Desc.	UG	Ubicación Geográfica Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2026	3	Servicios no personales	62	Provincia de Rio Negro	0	16.696.444
2025	3	Servicios no personales	62	Provincia de Rio Negro	0	15.041.270

Sin epígrafe

Fuente: Ministerio de Seguridad Nacional – Año 2026.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, desde el plano presupuestario, la información solicitada compete a la Ubicación Geográfica 62 – Río Negro, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias Séptima Edición.

Los datos solicitados pueden consultarse en el sitio web de presupuesto abierto, de actualización diaria, en la Sección de Datasets: https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos.

Finalmente, **la Vicejefatura de Gabinete de Interior informa los ATN otorgados a Río Negro**

ATN 2025

PROVINCIA	CONCEPTO	MONTO	Nº EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN/FECHA
RIO NEGRO	IGNEA,E.SOCIAL,ECONOMICA,HABITACIONAL PROD. AGROP	5.000.000.000	EX-2025-13529120--APN-SPYM#JGM	RESOL-2025-71-APN-VGI#JGM-07-02

Fuente: producción propia, **Vicejefatura de Gabinete de Interior, 2026**

No se han realizados transferencias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional durante el año 2026 a la provincia de Río Negro.

PREGUNTA N° 1024

JUSTICIALISTA

> Programa de Ciudadanía por Inversión • Indique la cantidad de ciudadanías argentinas expedidas en el marco del Programa de Ciudadanía por Inversión, creado por el DNU 366/2025, detalle los montos abonados. Informe las nacionalidades del total de las personas que adquirieron la ciudadanía argentina a través de dicho programa. • Indique el nro de expediente GDE, el monto, las condiciones y la modalidad de contratación de la/s empresa/s a cargo de la gestión del Programa de Ciudadanía por Inversión.

RESPUESTA N° 1024

El Ministerio de Economía informa que la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión (APCI), organismo descentralizado actuante en la órbita de este Ministerio, se encuentra trabajando en el diseño y reglamentación operativa del Programa. El mismo aún no ha recibido ni tramitado solicitudes de ciudadanía por inversión, razón por la cual a la fecha no existen los datos solicitados.

Por otra parte se detalla que el Artículo 6° bis de la Ley de Ciudadanía N° 346 crea la Agencia de Programas de Ciudadanía por Inversión (APCI) con el objeto de diseñar, gestionar y controlar los programas de ciudadanía por inversión. Por ende, la gestión del Programa de Ciudadanía por Inversión estará a cargo de la Agencia. No existe ninguna contratación con empresas a cargo de la gestión del Programa.

PREGUNTA N° 1027

JUSTICIALISTA

> YPF: remuneraciones de directores y beneficios adicionales Teniendo en cuenta los magros resultados económicos y financieros de YPF durante los últimos tres años de gestión, bajo la presidencia de Horacio Marín, se solicita informe: 1. Incremento de las remuneraciones. Explique los motivos que justificaron el incremento del 462,3 % en las remuneraciones de los directores de YPF desde el inicio de la actual gestión(entre el 2023 y el 2024). Indique los criterios utilizados para determinar dicho aumento y qué órgano de gobierno de la compañía lo aprobó. 2. ¿Remuneración individual de los directores. Detalle concretamente cuánto percibe cada uno de los directores de YPF que representan las acciones del Estado Nacional y de las provincias. Informe, para cada uno de ellos, la remuneración bruta y neta mensual, los conceptos que integran su retribución y cualquier otro ingreso que perciban en virtud de su función dentro de la compañía. 3. Bonos, vales e incentivos adicionales. Informe qué mecanismos de compensación adicional ha implementado la actual gestión de YPF, bajo la presidencia de Horacio Marín, incluyendo vales, bonos, premios por desempeño u otros beneficios económicos, además del denominado «Bono Marín». Para cada uno de estos conceptos, detalle: * Denominación y fundamento del beneficio. * Montos asignados y efectivamente abonados. * Modalidad y periodicidad de pago. * Criterios de asignación y determinación de los importes. * Nómina completa de beneficiarios, indicando cargos y funciones.

RESPUESTA N° 1027

El Ministerio de Economía informa que si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, a través de la Secretaría de Energía, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siendoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

El objeto de la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que corresponde consultar a YPF S.A.